ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO.

El que suscribe Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Presidente Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que de este ocurso se desprende.

ANTECEDENTES.

Que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene como una de sus prioridades la intención de otorgar al ciudadano el poder de participación dentro de las decisiones gubernamentales en los distintos órdenes de la administración pública, es por ello, que en consonancia con las políticas gubernamentales estatales, este Municipio deberá adoptar las estructuras necesarias con el objeto de propiciar precisamente la participación ciudadana y con ello desplegar el sistema que a este objeto corresponde tanto en lo referente al ámbito local como para cumplir con los requerimientos que sean necesarios en tratándose de la gestión ante el Gobierno del Estado de Jalisco; Ahora bien y debido a que el Presupuesto de Egresos de 2019 no contempla una partida para la creación de una Dirección de Participación Ciudadana con sus funcionarios correspondientes, así como para tratar de seguir con una política de austeridad, es por lo que se pretende crear una sola Dirección que atienda de manera conjunta las funciones inherentes al desarrollo social y económico así como la participación ciudadana en el Municipio.

Es por ello que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. – Se crea la Dirección de Desarrollo Social y Económico y de Participación Ciudadana dentro de la estructura organizacional del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a partir del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO. – Se suprime la anterior Dirección de Desarrollo Social y Económico dentro de la estructura organizacional del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a partir del 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE:
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A 15 DE FEBRERO DE 2018.

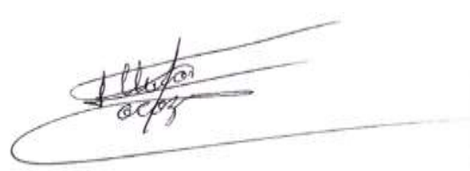

LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL.